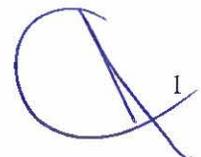


ACUERDO No. 181-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión seis punto dos: Contrato BOLPROS N° 27812 Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y CD para el CNR, año 2021, Oferta de Compra N° 13/2021;** de la sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Acuerdo N° 116-CNR/2020 expedido en fecha 18 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo, autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-01/2021-CNR denominado “Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y cd para el CNR, año 2021”, para el periodo a partir del cierre de la negociación y contratación al 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, UACI Departamento de Almacén, Dirección de Tecnología de la Información y Unidad Financiera, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó a la Dirección Ejecutiva para suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos suministros, además se nombró como Administrador del o de los Contratos que resulten del citado proceso a la licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, jefa del departamento de Almacén, designando a la Directora Ejecutiva la atribución de nombrar a otro Administrador del o de los Contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- II) Que según Acuerdo No. 108-CNR/2021, expedido 15 de julio de 2021, el Consejo Directivo dio por recibido el informe de resultado del proceso referente al “Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y cd para el CNR, año 2021”, por medio de BOLPROS, para el plazo comprendido desde la fecha de cierre, es decir 19 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyo monto total contratado del proceso asciende hasta US\$133,586.34 y una Comisión de BOLPROS por valor de US\$1,335.86, sumando un monto total de \$134,922.20, todos los precios con IVA incluido, el cual generó el contrato N°. 27812.
- III) Que mediante requerimiento 13904, la jefa del Departamento de Almacén y Administradora del Contrato, solicitan que se gestione la adenda al contrato N°. 27812 por incremento, en la forma siguiente:

Incremento al contrato, debido a que la demanda de los suministros se ha incrementado en las oficinas misionales, por lo que es necesario la adenda del contrato, por un monto total de hasta US\$40,038.04 con IVA incluido para cubrir dicha demanda, correspondiente al siguiente detalle:



Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
45	CINTA PARA IMPRESOR EPSON LQ 590	\$ 21.72	\$ 977.40
6	TONER HP CE270A NEGRO	\$ 317.73	\$ 1,906.38
3	TONER HP CE273A MAGENTA	\$ 517.10	\$ 1,551.30
3	TONER HP CE272A AMARILLO	\$ 517.10	\$ 1,551.30
8	TONER HP CE271A CYAN	\$ 517.10	\$ 4,136.80
2	TINTA PARA IMPRESOR LEXMARK C950X2KG NEGRO	\$ 502.18	\$ 1,004.36
2	TINTA PARA IMPRESOR LEXMARK C950X2CG CYAN	\$ 615.00	\$ 1,230.00
8	TONER NEGRO HP 507A LASER JET CE400A	\$ 187.16	\$ 1,497.28
2	TONER YELLOW HP 507A LASERJET CE 402A	\$ 278.18	\$ 556.36
3	TONER BLACK PRINT CARTRIGE CE 410 ^a	\$ 108.08	\$ 324.24
2	TONER PARA IMPRESOR HP M855XH CF 313A MAGENTA	\$ 691.10	\$ 1,382.20
2	TONER PARA IMPRESOR HP M855XH CF 311A CYAN	\$ 691.10	\$ 1,382.20
2	TONER PARA IMPRESOR HP M855XH CF 310A NEGRO	\$ 393.23	\$ 786.46
2	TONER PARA IMPRESOR HP M855XH CF312A YELLOW	\$ 690.92	\$ 1,381.84
3	TONER NEGRO HP CF500A	\$ 81.76	\$ 245.28
3	TONER MAGENTA HP CF503A	\$ 100.54	\$ 301.62
3	TONER YELLOW HP CF502A	\$ 100.54	\$ 301.62
3	TONER CYAN HP CF501A	\$ 100.54	\$ 301.62
15	CARTUCHO DE TONER NEGRO LEXMARK 56F4H00	\$ 126.88	\$ 1,903.20
8	TONER CYAN HP 508A CF361A	\$ 245.75	\$ 1,966.00
8	TONER MAGENTA HP 508A CF363A	\$ 245.75	\$ 1,966.00
14	TONER NEGRO HP 508A CF360	\$ 195.75	\$ 2,740.50
8	TONER YELLOW HP 508A CF362A	\$ 245.75	\$ 1,966.00
15	TONER NEGRO HP 255A LASERJET	\$ 182.52	\$ 2,737.80
8	TONER HP 658A - W2000A - NEGRO	\$ 252.47	\$ 2,019.76
4	TONER HP 658A - W2001A - CYAN	\$ 252.57	\$ 1,010.28
4	TONER HP 658A - W2002A - AMARILLO	\$ 252.47	\$ 1,009.88
4	TONER HP 688A - W2003A - MAGENTA	\$ 160.56	\$ 642.24
4	TONER LEXMARK 50F4U00 NEGRO	\$ 173.64	\$ 694.56
2	TONER PARA IMPRESOR LASER OKI B6500 DN NEGRO	\$ 281.78	\$ 563.56
	TOTAL		\$ 40,038.04

- IV) Que mediante memorando DA-127/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, la Administradora del Contrato manifiestan que el proveedor DPG, S.A. DE C.V., ha cumplido con todas las obligaciones contractuales y condiciones del referido contrato.
- V) Que según los Términos de Referencia y Oferta de Compra N° 13 apartado "Variaciones de las cantidades del suministro" relativos a los posibles cambios que se le requieran al contratista para el incremento de los suministros ante las necesidades propias de la institución cuyo monto podrá ser hasta por un 30% del valor contratado, según la normativa de BOLPROS, emitiéndose para ello el instrumento de adenda por incremento en el suministro y monto contratado y como consecuencia, el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados.
- VI) Que según certificación de asignación presupuestaria No. 3641, número de compromiso 202101045, la UFI certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dar la cobertura a la modificación del contrato para la prestación del referido suministro hasta por un valor de US\$40,038.04.
- VII) Que con fecha 26 de agosto de 2021 la Administradora de Contrato solicitó a la Contratista, manifestar su aceptación para incrementar en un 30% del valor del contrato, quien mediante carta de fecha 27 de agosto de 2021, manifiesta su conformidad en el incremento de dicho contrato, manteniendo los precios unitarios de los suministros a requerir y demás condiciones pactadas en el contrato, asimismo manifiesta tener capacidad legal para ofertar y contratar y encontrarse solvente con las obligaciones fiscales, municipales, previsionales social e ISSS.
- VIII) Que el expositor de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; cláusulas del contrato N° 27812, apartado "Variaciones de las cantidades del suministro ", Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa, ha solicitado al Consejo Directivo, 1) Autorizar a la Administración para que realice las gestiones relativas a la adenda por incremento de los suministros y monto del contrato suscrito por medio de BOLPROS N° 27812, con la sociedad DPG, S.A. DE C.V., denominado "Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y cd para el CNR, año 2021", con vigencia del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2021, hasta por un monto total de US\$40,038.04 con IVA incluido, a partir de la fecha de suscripción de la adenda en BOLPROS hasta el 31 de diciembre de 2021, manteniendo los precios unitarios y las demás condiciones pactadas en el contrato, cuyo incremento equivale al 29.97% del monto original del contrato, con una comisión bursátil del 1% más IVA correspondiente a la suma de USD \$400.38), ascendiendo el monto del incremento a USD\$ 40,438.42 siendo el nuevo monto del contrato USD\$175,360.62 con IVA y comisión incluida. 2) Requerir a BOLPROS que el proveedor amplíe el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor del incremento autorizado.

Por tanto, con base en la cláusula del contrato, artículos indicados, y conforme a lo instruido en los acuerdos del Consejo Directivo del N° 116-CNR/2020 y 108-CNR-2021; **el Consejo Directivo:**

ACUERDA: I) **Autorizar** a la Administración para que realice las gestiones relativas a la adenda por incremento de los suministros y monto del contrato suscrito por medio de BOLPROS N° 27812, con la sociedad DPG, S.A. DE C.V., denominado “Suministro de tintas, tóner, cabezales, cintas y cd para el CNR, año 2021”, con vigencia del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2021, hasta por un monto total de US\$40,038.04 con IVA incluido, a partir de la fecha de suscripción de la adenda en BOLPROS hasta el 31 de diciembre de 2021, manteniendo los precios unitarios y las demás condiciones pactadas en el contrato, cuyo incremento equivale al 29.97% del monto original del contrato, con una comisión bursátil del 1% más IVA correspondiente a la suma de USD \$400.38), ascendiendo el monto del incremento a USD\$ 40,438.42 siendo el nuevo monto del contrato USD\$175,360.62 con IVA y comisión incluida.. II) **Requerir** a BOLPROS que el proveedor amplíe el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor del incremento autorizado. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, uno de octubre de dos mil veintiuno.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

